



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

declara la urgente necesidad que el Poder Ejecutivo Provincial, solicite al Juzgado Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires, a través de la Secretaría correspondiente, para que proceda a sustituir en la localidad de General Rodríguez, partido homónimo, a la Escuela N° 8 de esa localidad que fuera afectada en los comicios celebrados durante el corriente año, por la Sede del Porteño Atlético Club para ser utilizada en los Comicios a realizarse en el año 2013, en razón de que resulta más accesible a las personas que se encuentran empadronadas, por ofrecer menores dificultades para su acceso por encontrarse situada en la planta urbana.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La Plata, 17 de Noviembre de 2011

HONORABLE SENADO: Se somete a Vuestra Honorabilidad el proyecto de Declaración que se adjunta para su sanción, el cual tiene como objetivo que el Poder Ejecutivo bonaerense solicite al Juzgado Federal con competencia electoral a través de su Secretaría, que proceda a sustituir en la localidad de General Rodríguez, partido homónimo, como sede de votación a la Escuela N° 8, sito en las calles Olavarría y Mar del Plata, del barrio Mi Rincón.

El presente pedido se motiva en que dicho establecimiento sólo recepta dos mesas, las correspondientes al padrón de Extranjeros.

Se busca realizar el cambio por la Sede del Club local que proponemos, ya que la misma se encuentra situada en la calle Guillermo Costalonga, N ° 725, que pertenece al casco urbano. Por lo mencionado es indudablemente notoria la mayor facilidad de acceso y el beneficio que redundará para los electores empadronados en dicho segmento.

El difícil acceso al barrio mencionado se intensifica los días de condiciones climáticas adversas, lo cual se traduce muchas veces en dificultades innecesarias. Máxime si se tiene en cuenta que los votantes asignados deben concurrir desde todos los puntos de la localidad a un lugar que no se encuentra ni considerado como zona de fácil acceso, ni se trata de una locación equidistante que justifique mantenerla como lugar de votación.

A mérito de las consideraciones vertidas, es que se solicita a los Señores Senadores que acompañen con su voto el Proyecto adjunto.